

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 82-STJSL-SC-2022.

San Luis, 29 de agosto de 2022.

VISTO: el expediente REQ 6015/22 en trámite ante la Secretaría Contable para la **“COMPRA DE RECUPERADOR DE PROYECTILES BALISTICOS”**, solicitado por el Departamento de Investigación de Delitos Complejos.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 62/2022 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 17 de agosto del corriente año.

Que solo se recepcionó la oferta de la empresa DLFORENSE de FERNANDEZ MATIAS LUCIO ARIEL.

Que se dio vista al requirente, para la evaluación técnica de la oferta recibida, la cual es contestada en actuación 20014217/22.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 20060196/22, donde se cuantifica la sugerencia de adjudicación realizada por el Departamento de Investigación de Delitos Complejos.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 62/2022 realizado por la Secretaría Contable para la **“COMPRA DE RECUPERADOR DE PROYECTILES BALISTICOS”**, solicitado por el Departamento de Investigación de Delitos Complejos.

II) ADJUDICAR a la Empresa DLFORENSE de FERNANDEZ MATIAS LUCIO ARIEL, CUIT 20-30649089-4, en su Oferta Base, sin adicionales, por ser el único oferente y cumplir con lo solicitado, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 492.000,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 492.000,00) en Bienes de Uso; Partida Principal: Maquinaria y equipo; Partida Parcial: Equipos varios; de la Actividad Central: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE